



ACTA N° 017/2023

RESOLUCIÓN N° 152/2023

Migues, 02 de agosto de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Mujeres Rurales de Los Arenales (SFR Los Arenales); con fecha 24 de julio de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para cubrir gastos de la fiesta del Día del Niño que todos los años esta actividad es desarrollada por el Grupo;
- 2) que el mencionado Grupo viene trabajando en organizar la Fiesta en la que asisten varios niños de la zona y también zonas aledañas;
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) al Grupo Mujeres Rurales de Los Arenales (SFR Los Arenales).
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 1519236-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es SFR Los Arenales.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Gustavo López
GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino

[Signature]
Concejal
Javier González

Concejal

[Signature]
Concejal
Gloria e Lamancha

Concejal

[Signature]
Silvia Imole



Acta N° 017/2023

RESOLUCIÓN N°153/2023

Migues, 02 de agosto de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues;

3) la nota presentada por la Institución Social y Deportiva Unión Miguense planteando la posibilidad de que el Municipio de Migues tenga un espacio publicitario por el año 2023 en el tejido perimetral del campo deportivo, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo;

CONSIDERANDO: que no cuenta con factura la Institución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

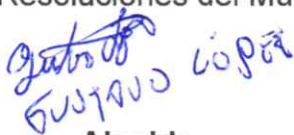
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) a la Institución Social y Deportiva Unión Miguense (R.U.T 020455510010) por concepto de un espacio publicitario por el año 2023 en el tejido perimetral del campo deportivo.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


GLADYS LAMA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

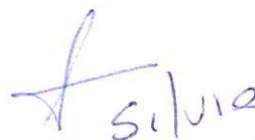
Concejal


GUSTAVO LÓPEZ

**Alcalde
Interino**


VÍCTOR LÓPEZ
Concejal

Concejal


Silvia Imada



Acta N°017/2023

RESOLUCIÓN N°154/2023

Mígues, 02 de agosto de 2023

VISTO: 1) la nota recibida del “Grupo Seven” solicitando sea declarado de Interés Cultural del Municipio de Mígues la quinta edición del “Festival del Parque”;

2) la posibilidad de que la próxima edición del “Festival del Parque” a realizarse el 09 de diciembre de 2023 en el Parque Municipal de Mígues se declare Interés Cultural del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo responder a dicha solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Declarar de Interés Cultural del Municipio de Mígues la quinta edición del “Festival del Parque” a realizarse el día 09 de diciembre de 2023, en el Parque Municipal de Mígues.

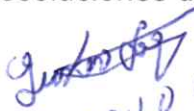
2.- Solicitar al Sr. Intendente de Canelones realizar las gestiones pertinentes a través de la Secretaria de Descentralización y Participación para que dicho evento se Declare de Interés Departamental.

3.- Comuníquese la presente a la Secretaria General, a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Cultura.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino


Concejal
José Luis Latorre

Concejal


Silvia Imada

ACTA N° 017/2023

RESOLUCIÓN N°155/2023

Migues, 02 de agosto de 2023

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de Nacional de Baby Futbol de Migues Montes Unidos, con fecha agosto de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para mejoras y mantenimiento de las instalaciones de la Institución;
- 2) que la mencionada Institución necesita esta ayuda para continuar desarrollándose y trabajando en mejora su infraestructura;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) a la Comisión Directiva de Nacional de Baby Futbol de Migues Montes Unidos.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 1127216-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titulares es la Sra. Enrica Toledo.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Guillermo López
Alcalde
Interino

[Firma]
Concejal
Concejal

[Firma]
Concejal
Concejal

[Firma]
Silvia
Inada



ACTA N° 017/2023

RESOLUCIÓN N° 156/2023

Migueles, 02 de agosto de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo de amigos de la Escuela Rural N°133; con fecha 2 de agosto de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración para realización de un festival el día 9/9/2023 que beneficiará a la Escuela Rural N°133;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar dicho festival;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a Instituciones y/o Grupos según Resolución N°053/2023 de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Grupo de amigos de Escuela Rural N°133 de paraje "El Gardel";
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110481852-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Delia Mabel Cabrera Remedio.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Concejal

Concejal

Alcalde
Interino

Concejal

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES